



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 SET. 2008

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Secretaría de Documentación y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 539 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 18 SET. 2008

## VISTOS:

La Carta de fecha 30 de Junio de 2008 presentada por la empresa **MD SERVICIOS SRL**, la Carta N° 160-EDN-LPV-08 de fecha 08 de Julio de 2008 presentada por el Jefe de Supervisión, la Carta de fecha 30 de Junio de 2008 presentada por la empresa **MD SERVICIOS SRL**, la Carta N° 161-EDN-LPV-08 de fecha 08 de Julio de 2008 presentada por el Jefe de Supervisión, la Carta N° 218-2008-GRC/GRI de fecha 16 de Julio de 2008 emitida por el Gerente Regional de Infraestructura, la Carta N° 022-08 de fecha 21 de Julio de 2008 presentada por el Consorcio Ing. Paredes Silva Percy Alberto-Ing. Fernando Rojas Pazos, el Informe N° 117-2008-GRC/GRI-OVTCyT-LRM de fecha 24 de Julio de 2008 emitido por el Coordinador de Obra, el Informe N° 291-2008-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 24 de Julio de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 970-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 30 de Julio de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 1045-2008-GRC/GRPPAT de fecha 30 de Julio de 2008 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Proveído de fecha 19 de Agosto de 2008, emitido por la Gerencia General Regional, el Informe N° 1042-2008-GRC/GAJ-WVL de fecha 18 de Agosto de 2008, emitido por el Abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1033-2008-GRC/GAJ de fecha 19 de Agosto de 2008, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 216-2008-GRC-GRI-MUPV de fecha 22 de Agosto de 2008, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 0158-2008-GRC/GRI/OVTCyT/LRM de fecha 11 de Setiembre de 2008, emitido por el Coordinador de Obra, el Memorandum N° 049-2008-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 11 de Setiembre de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 247-2008-GRC-GRI-MUPV de fecha 15 de Setiembre de 2008, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de Mayo de 2008, se suscribió con la empresa **MD SERVICIOS SRL**, el Contrato N° 019-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para llevar a cabo la ejecución de la Obra bajo el Sistema A Suma Alzada "**PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. LA PAZ I ETAPA-VENTANILLA-CALLAO**", por la suma de S/. 949,453.50 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;



18 SET. 2008

539

ANTONIO FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Regional N° 442-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 15 de Agosto del 2008 se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 Parcial por veinte (20) días calendario, del Contrato N° 019-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. LA PAZ I ETAPA - VENTANILLA-CALLAO" de fecha 08 de Mayo de 2008, sin reconocimiento de los mayores gastos generales, prorrogando el plazo contractual hasta el 17 de Agosto de 2008;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Regional N° 489-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 02 de Setiembre de 2008 se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 Parcial por dieciséis (16) días calendario, del Contrato N° 019-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. LA PAZ I ETAPA - VENTANILLA-CALLAO" de fecha 08 de Mayo de 2008, sin reconocimiento de los mayores gastos generales, prorrogando el plazo contractual hasta el 02 de Setiembre de 2008;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Regional N° 513-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 de Setiembre de 2008 se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 por veintiún (21) días calendario, del Contrato N° 019-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. LA PAZ I ETAPA - VENTANILLA-CALLAO" de fecha 08 de Mayo de 2008, sin reconocimiento de los mayores gastos generales, prorrogando el plazo contractual hasta el 23 de Setiembre de 2008;



Que, mediante Cartas de Vistos de fecha 30 de Junio de 2008, la empresa MD SERVICIOS SRL solicita la aprobación del Adicional N° 01 por mayores metrados y partidas nuevas, así como la aprobación del Deductivo N° 01 Vinculante por menores metrados;



Que, mediante Cartas de Vistos de fecha 08 de Julio de 2008, el Jefe de Supervisión encuentra conforme lo solicitado por la empresa MD SERVICIOS SRL, manifestando la aprobación de lo solicitado;



Que, mediante Informe N° 117-2008-GRC/GRI-OVTCyT-LRM de fecha 24 de Julio de 2008, el Coordinador de la Obra recomienda que se apruebe por la suma de S/. 93,384.44 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 NUEVOS SOLES) el Adicional de Obra N° 01 por mayores metrados y partidas nuevas y por la suma de S/. 36,844.86 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 86/100 NUEVOS SOLES) el Deductivo de Obra No 01 Vinculante por menores metrados, conforme lo detalla en su Informe;



Que, al respecto, el Gerente Regional de Infraestructura, mediante Proveído en el Informe N° 291-2008-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 24 de Julio de 2008, aprobó el Informe del Coordinador de la Obra;



Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de su Informe de VISTOS, indica que la requerida cobertura presupuestal será prevista en el Presupuesto Institucional mediante una Modificación Presupuestal, asignándosele al Adicional de Obra No 01 un presupuesto de

S/.56,540.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Proveído consignado en el Proveído N° 1033-2008-GRC/GAJ de fecha 19 de Agosto de 2008, la Gerencia General Regional ordena se incluya en el Proyecto de Resolución el pase a Control Interno para conocimiento y acciones que correspondan;

Que, el nuevo monto contractual, en consideración a considerando precedente, será de S/. 1'005,993.08 (UN MILLÓN CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 08/100 NUEVOS SOLES);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y el primer párrafo del Artículo 265° del Reglamento de la acotada Ley, en concordancia con la Quinta disposición de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, procede la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con disponibilidad presupuestal y Resolución de la máxima autoridad administrativa de la Entidad y en los casos en que sus montos por si solos o restándole los presupuestos deductivos vinculados sean iguales o no superen el 10% del monto del contrato;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008 y lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la conformidad de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, de la Gerencia Regional de Infraestructura y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/. 93,384.44. (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV de la Obra "PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. LA PAZ I ETAPA-VENTANILLA-CALLAO" por mayores metrados y partidas nuevas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar el Deductivo de Obra No 01 Vinculante por la suma de S/. 36,844.86 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 86/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, de la Obra "PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. LA PAZ I ETAPA-VENTANILLA-CALLAO" por menores metrados.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Suscribir la Addenda N° 04 al CONTRATO N° 019-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 08 de Mayo de 2008, incrementándose el monto contractual en S/.56,539.58 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 58/100 NUEVOS SOLES) el cual representa el 5.96% y no supera el 10% del monto del Contrato original, quedando establecido el nuevo monto contractual en S/. 1'005,993.08 (UN MILLÓN CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 08/100 NUEVOS SOLES).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Obra a que se contrae la presente Resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL QUE OBRÁ EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Planeamiento Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
19 SET. 2008



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

887

18 SET. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
CADENA INSTITUCIONAL REGIONAL DEL CALLAO

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

CADENA DE GASTO

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUBRO	AMPLIACIÓN
464	001	16	055	0157	2.041947	2.000903	00001	001	6	5	11	50	18	S/.56,540.00

Nemo: 0069



**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución a las partes interesadas, así como, al Órgano de Control Interno para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 SET. 2008

**ADDENDA N° 04 AL CONTRATO N° 019-2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**TONY EDUARDO CALZADILLA FERNANDEZ**  
Jefe de la Oficina de Registro Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. LA PAZ I  
ETAPA VENTANILLA-CALLAO**

Conste por el presente documento, la Addenda N° 04 al Contrato N° 019-2008-REGION CALLAO, suscrito el 08 de Mayo de 2008, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **LA REGIÓN CALLAO**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente General Regional Arq. **FERNANDO GORDILLO TORDOYA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25675888, quien procede en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008 y de la otra parte la empresa **MD SERVICIOS SRL**, con RUC N° 20416848875, con RNP N° 09393 emitido por CONSUCODE como Ejecutor de Obra, con domicilio en Calle Orejuelas N° 230. Dpto. 101. Distrito de Surco, inscrito en la Partida N° 11044337 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, debidamente representado por su Representante Legal **SEÑORA ALICIA BEATRIZ MOLINA HERRERA**, identificada con DNI N° 10282998, según vigencia de poderes expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Lima con fecha 21 de Abril de 2008, a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATISTA** de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES**

El Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional, suscribió el CONTRATO N° 019-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 08 de Mayo de 2008 con **LA CONTRATISTA**, para llevar a cabo la Ejecución de la Obra: **"PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. LA PAZ I ETAPA-VENTANILLA-CALLAO"**, por un valor de S/. 949,453.50 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

**CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL**

Las partes intervinientes en el Contrato N° 019-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, acuerdan modificar el numeral 3.1 de la Cláusula Tercera, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General Regional N° 539 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, quedando establecido el nuevo monto contractual en S/. 1'005,993.08 (UN MILLÓN CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 08/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de Ley.

**CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS**

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 019-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, suscrito el 08 de Mayo de 2008, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los 18 SET. 2008

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Arq. **FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

**EL CONTRATISTA**

MD SERVICIOS S.R.L.  
Ing. **Alicia B. Molina H.**  
GERENTE

